



República de Colombia
Departamento de Córdoba
Alcaldía de San Bernardo del Viento

Nit:800096804-9

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, procede esta Entidad a plasmar el análisis necesario para conocer el sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo para el proceso de contratación cuyo objeto es el *[ADQUISICIÓN DE MENAJE CON DESTINO A LOS COMEDORES DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA]*

1. Aspectos Generales

De conformidad a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece que la Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación, y con base en la metodología para la elaboración de estudios del sector, realizado por Colombia Compra Eficiente, procede el Municipio de San Bernardo del Viento, Departamento de Córdoba a realizar el estudio del sector para el proceso de contratación, con el fin de contextualizar los requerimientos mínimos que debe de asumir el contratista para la ejecución del contrato.

El Municipio de San Bernardo del Viento, Departamento de Córdoba en cumplimiento de las disposiciones legales, en especial, la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, tiene dentro de su Banco de Proyectos y en el Plan Anual de Adquisiciones el proyecto de *[ADQUISICIÓN DE MENAJE CON DESTINO A LOS COMEDORES DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.]*.

De conformidad con lo anterior, el municipio hizo el siguiente análisis:

2. Perspectiva legal:

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea.

Por lo anterior, se citan las siguientes normas aplicables para la entidad contratante como para la actividad del contratista:

Los procesos contractuales que se pretendan adelantar estarán enmarcados en las siguientes normas.

REGLAMENTACIÓN	FECHA	DENOMINACIÓN
Constitución Política de Colombia		



República de Colombia
Departamento de Córdoba
Alcaldía de San Bernardo del Viento

Nit:800096804-9

Ley 80	28 de octubre de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 590	10 de julio de 2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa.
Ley 816	07 de julio de 2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública
Ley 850	18 de noviembre de 2003	Por medio del cual se reglamentan las veedurías ciudadanas
Ley 1150	16 de julio de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 1474	12 de Julio de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Decreto 4170	03 de noviembre de 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura.
CONPES 3714	01 de diciembre de 2011	Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública
Decreto 019	10 de enero de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
Decreto 1082	Mayo 26 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
Manual de Contratación Municipio de San Bernardo del Viento, Departamento de Córdoba		
Manuales y circulares Expedidas por Colombia Compra		
Demás normas aplicables: Código de Comercio, Código Civil.		

Para el año 2024 el municipio de Municipio de San Bernardo del Viento, Departamento de Córdoba contempla en su plan anual de adquisiciones la ejecución del siguiente proyecto:

OBJETO	MODALIDAD	CAUSAL	VALOR	NECESIDAD
ADQUISICIÓN DE MENAJE CON DESTINO A LOS COMEDORES DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL	Selección abreviada	Subasta inversa presencial	\$142.007.985.00	Fortalecer a las instalaciones a los restaurante escolares, mediante la entrega de menaje a las diferentes instituciones educativa



República de Colombia

Departamento de Córdoba

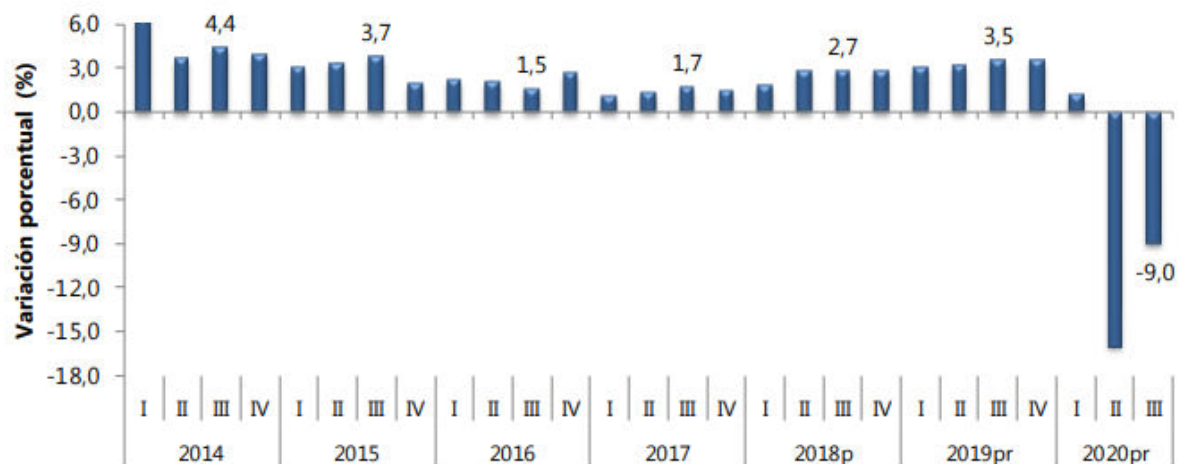
Alcaldía de San Bernardo del Viento

Nit:800096804-9

MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA				en el Municipio de San Bernardo del Viento Departamento de Córdoba
---	--	--	--	--

3. Perspectiva comercial y financiera:

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento en volumen¹
2014-I-2020^{pr}-III



Fuente: **DANE, Cuentas nacionales**

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^ppreliminar

^pprovisional

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos.

Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas¹ y el Fondo Monetario Internacional².

Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto (PIB). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones.



República de Colombia
Departamento de Córdoba
Alcaldía de San Bernardo del Viento

Nit:800096804-9

El documento consta de dos capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto e incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y corregidas de efectos estacionales y de calendario. La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional.

1. PRODUCTO INTERNO BRUTO SERIES ENCADENADAS DE VOLUMEN CON AÑO DE REFERENCIA 2015

En el tercer trimestre de 2020pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, decrece 9,0% respecto al mismo periodo de 2019 (ver tabla 1).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 20,1% (contribuye -3,9 puntos porcentuales a la variación anual).
 - Construcción decrece 26,2% (contribuye -1,8 puntos porcentuales a la variación anual).
 - Explotación de minas y canteras decrece 19,1% (contribuye -1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Durante el año corrido de 2020, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un decrecimiento 8,1%. Esta variación se explica principalmente por:
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 17,8% (contribuye -3,5 puntos porcentuales a la variación anual).
 - Construcción decrece 23,4% (contribuye -1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
 - Industrias manufactureras decrece 11,1% (contribuye -1,4 puntos porcentuales a la variación anual).



República de Colombia

Departamento de Córdoba

Alcaldía de San Bernardo del Viento

Nit:800096804-9

1.1 PIB desde el enfoque de la producción

1.1.1 Valor agregado por actividad económica

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica

Tasas de crecimiento en volumen¹

2020^{Pr}– Tercer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020 ^{Pr} - III / 2019 ^{Pr} -III	2020 ^{Pr} / 2019 ^{Pr}	2020 ^{Pr} - III / 2020 ^{Pr} - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,5	2,8	2,1
Explotación de minas y canteras	-19,1	-14,5	2,4
Industrias manufactureras	-7,2	-11,1	23,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	-4,2	-3,2	5,8
Construcción	-26,2	-23,4	5,7
Comercio al por mayor y al por menor ³	-20,1	-17,8	22,3
Información y comunicaciones	-3,2	-2,4	0,1
Actividades financieras y de seguros	1,5	1,6	2,7
Actividades inmobiliarias	1,8	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	-6,1	-4,8	5,9
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	-0,7	-0,6	3,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	-29,7	-23,4	12,3
Valor agregado bruto	-9,0	-8,1	8,7
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	-8,5	-7,8	10,3
Producto Interno Bruto	-9,0	-8,1	8,7

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{Pr} preliminar

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

⁴Comercio al por mayor y al por menor; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

⁵Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

Tasas de crecimiento en volumen¹

2020^{Pr}– Tercer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020 ^{Pr} - III / 2019 ^{Pr} -III	2020 ^{Pr} / 2019 ^{Pr}	2020 ^{Pr} - III / 2020 ^{Pr} - II
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes ²	2,2	3,7	1,7
Cultivo Permanente de Café	-13,1	-10,3	-5,5
Ganadería	1,9	1,9	7,7
Silvicultura y extracción de madera	5,3	2,8	6,3
Pesca y acuicultura	27,0	29,9	-15,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,5	2,8	2,1

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{Pr} preliminar

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

4. Perspectiva internacional:



República de Colombia
Departamento de Córdoba
Alcaldía de San Bernardo del Viento

Nit:800096804-9

Al presente Proceso de Contratación no le son aplicables los Acuerdos Comerciales vigentes para el Estado Colombiano

5. Análisis de la oferta.

El municipio de Municipio de San Marcos, Departamento de Sucre para el análisis de la oferta ha estudiado los proveedores que desarrollan sus actividades de venta de combustibles y lubricantes en la jurisdicción municipal, los cuales son los que pueden ofrecer el suministro requerido en el proceso en la cabecera municipal.

Los oferentes deben tener o contemplar en su objeto social la venta de combustibles, además, capacidad legal y operativa para realizar el objeto del proceso a que se refiere las especificaciones técnicas descritas.

El proponente en su propuesta técnica deberá incluir todos ítems de la ficha técnica asociados con el objeto a contratar, de conformidad con los estudios previos y el pliego de condiciones, además de la experiencia solicitada.

El ente municipal selecciona finalmente al proponente que responda a sus expectativas, experiencia, conocimientos y con las características adecuadas al objeto a contratar y la ficha técnica.

Concluido el proceso contractual y en firme la selección el contratista estará sujeto al cumplimiento de la ficha técnica y a las especificaciones técnicas del contrato y/o entrega del suministro del objeto, previa presentación de actas parciales de entrega del combustible, informe de supervisión, la factura o cuenta de cobro debidamente legalizada, con la constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor.

6. Análisis de la demanda

Para tener un contexto de los procesos de contratación, y poder identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, las especificaciones técnicas, y modalidades de contratación utilizadas, se consultaron las bases de datos del SECOP, procesos con objetos similares que hubiesen sido celebrados por El municipio (Base de datos Interna) y otras entidades estatales (Base de datos externa).

6.1. Base de datos interna

De acuerdo con la evaluación histórica de la contratación en el Secop I, se evidencio en la Entidad la siguiente información reciente.

CONTRATO N°	MSBV-SIP-004-2019
-------------	-------------------



República de Colombia
Departamento de Córdoba
Alcaldía de San Bernardo del Viento

Nit:800096804-9

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
CAUSAL DE CONTRATACIÓN	MENOR CUANTIA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO
NIT:	800096804-9
CONTRATISTA	INNOVA SERVICIOS S.A.S
NIT:	900582319
OBJETO	DOTACION DE MENAJE ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO DEPARTAMENTO DE CORDOBA
VALOR	\$ 148,740,071
PLAZO	Cuatro (04) DIAS

6.2. Histórico de compras de otras entidades estatales:

Revisado el enlace del Secop I, se obtiene la siguiente información relacionada.

CONTRATO N°	10183
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA
CAUSAL DE CONTRATACIÓN	MENOR CUANTIA
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
OBJETO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MENAJE PARA LA DOTACIÓN DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO. .
VALOR	TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTE. (\$351.051.891)

CONTRATO N°	10183
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MENOR CUANTÍA
CAUSAL DE CONTRATACIÓN	COMPRA Y VENTA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BELMIRA
OBJETO	COFINANCIAR LA DOTACIÓN Y MENAJE PARA LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS RURALES DEL MUNICIPIO DE BELMIRA-ANTIOQUIA DONDE SE ELABORAN LOS ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE.
VALOR	\$ 24,497,330



República de Colombia
Departamento de Córdoba
Alcaldía de San Bernardo del Viento
Nit:800096804-9

7. INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

7.1. CAPACIDAD FINANCIERA

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores financieros con base en la información contenida en el certificado del RUP.

Indicador	Índice requerido
Índice de liquidez	Igual o mayor a 28
Índice de endeudamiento	Igual o menor a 0.1
Razón de cobertura de intereses	Igual o mayor a 40

Nota 1. Si el Proponente es un consorcio o una unión temporal o promesa de sociedad futura acreditará los indicadores de capacidad financiera de acuerdo con la ponderación de los componentes de los indicadores según los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación, opción 1.

Nota 2. Si la utilidad operacional de un proponente es negativa, el proponente no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

7.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores de capacidad organizacional con base en la información contenida en el RUP.

Indicador	Capacidad requerida
Rentabilidad sobre patrimonio	Igual o mayor a 0.4
Rentabilidad sobre activos	Igual o mayor a 0.4

Nota 1. Si el Proponente es un consorcio o una unión temporal acreditará los indicadores de capacidad organizacional de acuerdo con la ponderación de los componentes de los indicadores según los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación, opción 1.

8. ANÁLISIS DE RIESGO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1, numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, resulta importante tipificar, estimar y distribuir aquellos riesgos que pueden afectar las prestaciones económicas del contrato a celebrar.



República de Colombia
Departamento de Córdoba
Alcaldía de San Bernardo del Viento

Nit:800096804-9

La Matriz Riesgos que se publica por separado incluye los riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del Contrato. Esta matriz describe cada uno de los riesgos, la consecuencia de su ocurrencia, a quien se le asigna, cual es el tratamiento en caso de ocurrencia y quien es el responsable del tratamiento entre otros aspectos.

9. OFERTA CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:

9.1. Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación

III. Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas

La Entidad Estatal tendrá como insumos para el análisis la siguiente información:

- Promedio del valor de las ofertas
- Mediana del valor las ofertas
- Diferencia entre el costo estimado del contrato y el promedio o mediana del valor de las ofertas
- Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el promedio del valor de las ofertas.
- Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el costo estimado del contrato

Promedio del valor de las ofertas: En la comparación absoluta la Entidad contrastará el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad.

Comparación relativa: En la comparación relativa la Entidad contrastará cada oferta con las demás ofertas presentadas

Mediana del valor las ofertas: Para calcular la mediana, la Entidad ordenará los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

La Entidad fija como valor mínimo aceptable de cada oferta, hasta un diez por ciento del valor de la mediana.

Para evitar que el proponente haga incurrir en error al Comité Evaluador, y carezca de soportes suficientes y objetivos que permita al Comité Evaluador sugerir al ordenador del gasto continuar con la evaluación de las propuestas, La Entidad fija como valor mínimo aceptable de cada oferta, hasta un diez por ciento del valor de la mediana, de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones y a las siguientes consideraciones:

“Artículo 2.2.1.1.2.2.2. Ofrecimiento más favorable. La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.”



República de Colombia
Departamento de Córdoba
Alcaldía de San Bernardo del Viento

Nit:800096804-9

“Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas”.

San Bernardo del Viento – Córdoba, setiembre 28 de 2026

ALEXANDER REALES RAMIREZ

Secretario de Educación, Recreación y Deporte Municipal
San Bernardo del Viento – Córdoba